

para hacer efectuar la responsabilidad del funcionario, decir el congreso que está en práctica la constitucion, es engañar á los pueblos y engañarse á sí mismo.

Para que la constitucion no nazca violada y mutilada, no hay mas arbitrio que el propuesto por la comision, que se verifiquen desde luego las elecciones, siguiendo vigente el plan de Ayutla, que el congreso no puede variar, y que luego que se reúna el primer congreso comience á regir el código fundamental. Cualquier otro medio condena á un absurdo y traerá consigo gravísimos peligros.

Amplía mas estas razones, y hablando de la revision de actos hace una larga digresion justificando la conducta del congreso, que en sus diferencias con el gobierno todo lo ha sacrificado, hasta su amor propio, al anhelo de constituir al país.

Cree que no debe pensarse en disposiciones que indiquen desconfianza porque no puede inspirarla el Sr. Comonfort, en razon de sus antecedentes leales y patrióticos, y porque la constitucion queda no solo al gobierno, sino al país que es quien debe cumplirla.

El Sr. GARCIA GRANADOS está por la primera parte del artículo; pero cree que las otras dos son inútiles, porque reunido el congreso, sin necesidad del artículo estará vigente la constitucion.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) entiende que los señores diputados están divididos en tres distintos pareceres: poner desde luego en vigor la nueva constitucion; prorogar la dictadura hasta que se verifiquen las elecciones; y por último, crear un nuevo órden de cosas provisorio, organizar un nuevo gobierno.

Lo primero es materialmente imposible, porque no se pueden improvisar las autoridades constitucionales; lo segundo es lo mas natural y sencillo, y lo tercero, aunque á primera vista parece conveniente, presenta graves dificultades.

Lo único posible es, que siga la dictadura de Ayutla, ejercida por el Sr. Comonfort.

La secretaria pregunta si el punto está suficientemente discutido.

El Sr. PAYRÓ reclama, creyendo que se ha acordado que se amplió el debate de todos los artículos constitucionales.

La secretaria repite la pregunta.

El Sr. ZARCO reclama el trámite, diciendo: que la secretaria se equivoca al creer que el asunto es económico; pues aunque el artículo es transitorio, no deja de ser constitucional, y por tanto, pueden hablar seis señores en pro y seis en contra.

El señor presidente dispone que continúe el debate.

El Sr. ANAYA HERMOSILLO ataca vigorosamente el artículo, oponiéndose á que continúe la dictadura, y no encontrando motivo para no satisfacer las exigencias de los pueblos que vivamente anhelan la nueva constitucion. Cree muy peligroso para el régimen de los Estados que siga vigente el estatuto orgánico.

El Sr. PRIETO examina la cuestion bajo el punto de vista de la posibilidad, y se declara en favor del artículo, demostrando que no está en las facultades del congreso reformar el plan de Ayutla, y que no hay motivo para abrigar la menor desconfianza.

El Sr. MORENO ataca el artículo por confuso, poco claro é innecesario.

El Sr. CERQUEDA cree que el artículo ha sido suficientemente defendido, y añade, que el gobierno actual no puede ejercer facultades que no sean las que le confirió el plan de Ayutla.

El Sr. DIAZ BARRIGA insiste en algunas de sus objeciones anteriores, y añade la reflexion de que la constitucion establece la forma federativa, y hoy existe un verdadero centralismo.

El Sr. DEGOLLADO (D. Santos), declarando que no insiste en su oposicion al artículo, hace algunas rectificaciones á lo dicho por el Sr. Zarco. No ha querido constituirse en intérprete del plan de Ayutla, pues solo ha expuesto como opinion particular, que hubiera sido conveniente expedir una acta constitutiva. Tan léjos está de censurar al congreso por no haber revisado los actos del ejecutivo, que en la segunda sesion á que asistió propuso que se limitara el ejercicio de la facultad revisora, y el Sr. Zarco hasta ahora no ha tenido á bien dictaminar el asunto como presidente de la comision respectiva.

El orador no abriga desconfianzas. Creia solo que no se debe suspender la observacion de la constitucion, sin querer disminuir el poder del gobierno actual.

El Sr. GARCIA GRANADOS repite que el artículo es innecesario.

El Sr. ANAYA HERMOSILLO lo vuelve á atacar con mas calor, y propone que se abrevien los plazos electorales, para librar á los pueblos de la dictadura y volverlos cuanto ántes al régimen constitucional.

El Sr. VIADAS defiende el artículo en vista de la situacion actual de la República; cree que el gobierno debe quedar como depositario de la constitucion, y asienta que el régimen dictatorial no es obra del congreso:

El Sr. BARRERA hace notar, que el gobierno va á quedar sin consejo y sin cuerpo revisor, lo cual es contrario á lo dispuesto por el plan de Ayutla.

El artículo es aprobado por 66 votos contra 15.

El Sr. GUZMAN presenta, como único individuo de la comision de estilo, la minuta de la constitucion, explicando las ligeras correcciones que ha hecho en algunos artículos.

El Sr. CORTES ESPARZA pide que la minuta se imprima ántes de ponerse á discusion para que todos los señores diputados puedan examinarlo detenidamente.

El Sr. GUZMAN, secundando esta mocion, dice que falta que hacer una enmienda que es relativa á la última adiccion sobre distrito.

Hecha la pregunta de si se imprime la minuta ántes de discutirse, el congreso resuelve por la negativa.

Despues de un ligero debate entre los Sres. Aguado, Guzman, García Granados, Prieto, Viadas y Gamboa, se aprueba la minuta y se levanta la sesion á las siete y media de la noche, oyéndose en las galerías estrepitosos aplausos y gritos de ¡Viva la constitucion! ¡Viva el congreso!

En 3 de Febrero de 1857 fué aprobada una proposicion del Sr. Mata para que el dia 5 jurara la constitucion el presidente de la República, y se le comunicara este acuerdo. La comision respectiva anunció por medio del Sr. Mata que el presidente de la República se mostraba muy satisfecho de que el congreso hubiese concluido la constitucion, y que estaba dispuesto á prestar el juramento el dia señalado.

En 5 de Febrero de 1857, fué jurada por los diputados y por el presidente de la República.

Abierta la sesion ante un concurso inmenso, el Sr. MATA dió lectura á la constitucion, y los secretarios anunciaron que estaba enteramente conforme el texto de los autógrafos.

Mas de noventa diputados firmaron entónces la constitucion, siendo llamados por Estados.

En seguida prestó el juramento de reconocer, guardar y hacer guardar la nueva constitucion el Sr. GUZMAN, vicepresidente del congreso. El primero que ha jurado esta cons-

titucion es el último que en la representacion nacional defendió el orden legal la noche del *golpe de Estado*. Todos recordaron esta coincidencia.

El Sr. D. VALENTIN GOMEZ FARIAS, *presidente del congreso, conducido por varios diputados y arrodillado delante del Evangelio, juró en seguida*. Hubo un momento de emocion profunda al ver al venerable anciano, al patriarca de la libertad de México, prestando el apoyo moral de su nombre y de su gloria al nuevo código político.

Todos los diputados puestos en pié y extendiendo la mano derecha prestaron el juramento, oyéndose las cien voces que dijeron: «Si juramos.»

El Sr. ZARCO dijo, que honrado por el congreso con el encargo de redactar el manifiesto que debe preceder á la constitucion, desconfiaba mucho de su trabajo, y pedia que fuese examinado por la mesa ó por alguna comision ántes de darlo á luz. Leyó el manifiesto, que es como sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE,

Á LA NACION.

MEXICANOS:

Queda hoy cumplida la gran promesa de la regeneradora revolucion de Ayutla, de volver el país al orden constitucional. Queda satisfecha esta noble exigencia de los pueblos, tan enérgicamente expresada por ellos, cuando se alzaron á quebrantar el yugo del mas ominoso despotismo. En medio de los infortunios que les hacia sufrir la tiranía, conocieron que los pueblos sin instituciones que sean la legítima expresion de su voluntad, la invariable regla de sus mandatarios, están expuestos á incesantes trastornos y á la mas dura servidumbre. El voto del país entero clamaba por una constitucion que *asegurara las garantías del hombre, los derechos del ciudadano, el orden regular de la sociedad*. A este voto sincero, íntimo del pueblo esforzado que en mejores dias conquistó su independencia; á esta aspiracion del pueblo que en el deshecho naufragio de sus libertades buscaba ansioso una tabla que lo salvara de la muerte, y de algo peor, de la infamia; á este voto, á esta aspiracion debió su triunfo la revolucion de Ayutla, y de esta victoria del pueblo sobre sus opresores, del derecho sobre la fuerza bruta, se derivó la reunion del congreso, llamado á realizar la ardiente esperanza de la República: un código político adecuado á sus necesidades y á los rápidos progresos que á pesar de sus desventuras, ha hecho en la carrera de la civilizacion.

Bendiciendo la Providencia divina los generosos esfuerzos que se hacen en favor de la libertad, ha permitido que el congreso dé fin á su obra, y ofrezca hoy al país la prometida constitucion, esperada como la buena nueva para tranquilizar los ánimos agitados, calmar la inquietud de los espíritus, cicatrizar las heridas de la República, ser el iris de paz, el símbolo de la reconciliacion entre nuestros hermanos, y hacer cesar esa penosa incertidumbre que caracteriza siempre los períodos difíciles de transicion.

El congreso que libremente elegisteis, al concluir la ardua tarea que le encomendásteis, conoce el deber, experimenta la necesidad de dirigiros la palabra, no para encomiar el fruto de sus deliberaciones, sino para exhortaros á la reunion, á la concordia; y á que vosotros mismos seais los que perfeccioneis vuestras instituciones, *sin abandonar las vías legales de que jamas debió salir la República*.

Vuestros representantes han pasado por las mas críticas y difíciles circunstancias, han visto la agitacion de la sociedad, han escuchado el estrépito de la guerra fratricida, han contemplado amagada la libertad, y en tal situacion para no desesperar del porvenir los ha alentado su fé en Dios, en Dios que no protege la iniquidad, ni la injusticia, y sin embargo, han tenido que hacer un esfuerzo supremo sobre sí mismos, que obedecer sumisos los mandatos del pueblo, que resignarse á todo género de sacrificios para perseverar en la obra de constituir al país.

Tomaron por guía la opinion pública, aprovecharon las amargas lecciones de la experiencia para evitar los escollos de lo pasado, y les sonrió halagüeña la esperanza de mejorar el porvenir de su patria.

Por esto, en vez de restaurar la única carta legítima que ántes de ahora han tenido los Estados-Unidos Mexicanos, en vez de revivir las instituciones de 1824, obra venerable de nuestros padres, emprendieron la formacion de un nuevo código fundamental que no tuviera los gérmenes funestos que en dias de luctuosa memoria proscribieron la libertad en nuestra patria, y que correspondiese á los visibles progresos consumados de entónces acá por el espíritu del siglo.

El congreso estimó como base de toda prosperidad, de todo engrandecimiento, *la unidad nacional*, y por tanto se ha empeñado en que las instituciones sean un vínculo de fraternidad, un medio seguro de llegar á estables armonías, y ha procurado alejar cuanto producir pudiera choques y resistencias, colisiones y conflictos.

Persuadido el congreso de que la sociedad para ser justa, sin lo que no puede ser duradera, *debe respetar los derechos concedidos al hombre por su Criador*, convencido de que las mas brillantes y deslumbradoras teorías políticas, son torpe engaño, amarga irrision, cuando no se aseguran aquellos derechos, cuando no se goza de libertad civil, ha definido clara y precisamente *las garantías individuales, poniéndolas á cubierto de todo ataque arbitrario*. La acta de derechos que va al frente de la constitucion es un homenaje tributado, en vuestro nombre, por vuestros legisladores á los derechos imprescriptibles de la humanidad. Os quedan, pues, libres, expeditas todas las facultades que del Sér Supremo recibisteis para el desarrollo de vuestra inteligencia, para el logro de vuestro bienestar.

La igualdad será de hoy mas la gran ley en la República; no habrá mas mérito que el de las virtudes; no manchará el territorio nacional la esclavitud, oprobio de la historia humana; el domicilio será sagrado; la propiedad inviolable; el trabajo y la industria libres; la manifestacion del pensamiento sin mas trabas que el respeto á la moral, á la paz pública y á la vida privada; el tránsito, el movimiento, sin dificultades; el comercio, la agricultura, sin obstáculos; los negocios del Estado examinados por los ciudadanos todos: no habrá leyes retroactivas, ni monopolios, ni prisiones arbitrarias, ni jueces especiales, ni confiscacion de bienes, ni penas infamantes, ni se pagará por la justicia, ni se violará la correspondencia, y en México, para su gloria ante Dios y ante el mundo, será una verdad práctica la inviolabilidad de la vida humana, luego que con el sistema penitenciario pueda alcanzarse el arrepentimiento y la rehabilitacion moral del hombre que el crimen extravía.

Tales son, conciudadanos, las garantías que el congreso creyó deber asegurar en la constitucion, para hacer efectiva la igualdad, para no conculcar ningun derecho, para que las instituciones desciendan solícitas y bienhechoras hasta las clases mas desvalidas y desgraciadas, á sacarlas de su abatimiento, á llevarles la luz de la verdad, á vivificarlas con el conocimiento de sus derechos. Así despertará su espíritu, que aletargó la servidumbre;